



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>INTEGRACION DE EXPEDIENTES PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS (CORRECCION Y/O COMPLEMENTACION DE DATOS EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO).</b>						
DESCRIPCIÓN:						
La aclaración o complementación de las actas del estado civil que proceda resolverse por vía administrativa, será mediante la anotación del resolutivo relativo del acuerdo emitido por el/la Director/a General, Subdirector/a correspondiente, Jefe/a del Departamento Jurídico o Jefe/a de la Oficina Regional.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.39 y 3.41 del Código Civil del Estado de México Artículo 19 Fracción XII, 35, 44, 45 Fracción I, II, III y IV y 46 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción X y XVII del código Financiero del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen expedido por la institución correspondiente.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento que el interesado lo solicita.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
I. Dos copias certificadas del acta a corregir de no más de seis meses de antigüedad,	SI	NO	Artículo 3.39 y 3.41 del Código Civil del Estado de México Artículo 19 Fracción XII, 35, 44, 45 Fracción I, II, III y IV y 46 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción X y XVII del código Financiero del Estado de México			
II. Copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar	SI	NO				
III. En caso de tratarse de acta de matrimonio deberán solicitarlo personalmente ambos cónyuges. Si hubiese fallecido uno de ellos, y se tratare de error mecanográfico o caligráfico en el asentamiento del sustantivo propio y/o apellidos, o de la omisión de los datos registrales del acta, o de la omisión de datos que se desprendan de la misma acta, bastará la solicitud del cónyuge superviviente.	SI	NO				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	12 minutos			<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	12 minutos		
<b>COSTO:</b>	\$ 40.00 por acta certificada que se integra al expediente.		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En Tesorería Municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se realiza la anotación marginal en el libro, en base al acuerdo dictaminado por Oficina Regional o bien por Dirección General de Registro Civil.						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 588 01 588 01588	9920209 9920363 9920322	115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Hernández Noguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomi		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite se lleva a cabo en la oficialía de registro civil?				
RESPUESTA:	No, se le indica en que instancia debe presentarse para el trámite.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:  EL HELI VELÁZQUEZ MARCIAL NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20 / 02 / 2020
--	---	---

Registro Civil  
Oficialia 01  
Chapa de Mota